

REPÚBLICA DE CHILE

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA  
NATHALIA ANDREA PINO PINTO

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDEPENDENCIA, 12-ENE-2016

DECRETO ALCALDÍCIO, 80

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Enfermera por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Nathalia Andrea Pino Pinto**, nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] como Enfermera, para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal contar del día 01 de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$506.120.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$506.120.- lo que da un total de \$1.012.240.- mensuales.

Los antecedentes de la Sra. Pino, se encuentran registrados en Contraloría General de la República

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
SECRETARÍA  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
Secretario Municipal (S)

  
ALCALDE  
GONZALO DURAN BARONTI  
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.